



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de marzo de 2022
P.I.E. N° 373/2021-2022



Señor
Johnny Torres Terso
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Tarija

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala, quien solicita al señor Alcalde, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija Dr. Johnny Marcel Torrez Terso, se sirva en informar y detallar si a la fecha el municipio de Tarija ha iniciado procesos administrativos en contra de las señoras Janet Patricia Melogno Moreno, Teresa Rina Moreno Benítez de Ávila u otros miembros de la familia Moreno y siva en informar si los tramites Cuentan con Recursos Revocatorio y Jerárquico, asimismo se detalle documentalmente el estado actual de los tramites. --- 2. Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, Refiera si el INFORME TECNICO U.L.T-0139/N.N.N.-016/2021 de fecha 29 de abril de 2021 emitido por el Arq. Never Narvaez, fue puesto a conocimiento de su despacho, de ser afirmativa la respuesta sirva en acompañar documentación fidedigna y sírvase en detallar si a momento de aprobar el trámite 878/2004 existió sobreposiciones. --- 3. Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija se sirva en informar si en su administración fue emitido la Resolución Administrativa N° 065/2021 de fecha 23 de junio de 2021 y señale cuales fueron los motivos para la anulación de obrados y cuáles fueron las razones para no considerar que en el trámite N 878/2004 no existieron sobreposiciones y que recomienda aprobarla. --- 4. Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija sirva en remitir copias legalizadas del Informe Técnico de sustento que recomienda la emisión de la Resolución Administrativa N° 065/2021 de fecha 23 de junio de 2021 en los términos que se ha dispuesto. --- 5. Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija se sirva en informar, que una vez emitida la Resolución Administrativa N° 065/2021 de fecha 23 de junio de 2021 ha resuelto anular obrados a causa del Recurso de Revocatoria interpuesto por Teresa Rina Moreno Benítez de Ávila; **a)** informe la fecha de presentación del Recurso de Revocatoria de referencia; **b)** se remitan copias Legalizadas de la constancia de notificaciones a Teresa Rina Moreno Benítez de Ávila, que le Habilita el Plazo de 10 días establecido por la Ley 2341; **c)** informe si dentro el proceso se ha presentado documentación que demuestre que el contenido de la problemática haya sido ya presentado, considerado o resuelto por alguna instancia judicial; **d)** informe el alcance de la anulación de obrados, precisando específicamente que actos administrativos han sido



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

objeto de anulación. --- **6.** Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija se sirva en aclarar en el presente proceso administrativo contra que sujetos procesales fue dirigida las notificaciones en el presente trámite Administrativo y cuáles fueron los asientos de notificaciones asimismo señale y detalle cuales fueron los documentos procesales por los que fueron notificadas las partes en el todo el proceso. --- **7.** Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija sirva en informar si el ciudadano Paul Castellano Mealla, forma parte de la institución Municipal, de ser así detalle el cargo y funciones que se le fue atribuido y señale la fecha de inicio de funciones. --- **8.** Que el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija sirva en remitir copias simples del file personal del servidor público Municipal Paul Castellano Mealla.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



El cambio está en nosotros

Tarija, 24 de mayo del 2022

DESP. G.A.M.T. GJTT CITE N° 1046/2022 (H.R. 03390 - 06386/22)



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. Nro. 373/2021-2022 Y SU RATIFICACION.

De mi mayor consideración:


Por intermedio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseos de éxito en el desarrollo de sus funciones.

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nro. 373/2021-2022 de fecha 03 de marzo del 2022, con fecha de recepción 17 de marzo del 2022, solicitando información en relación a los procesos administrativos en contra de la Señora Janet Patricia Melogno Moreno y la Señora Teresa Rina Moreno Benítez de Ávila. PIE ratificada mediante nota con Cite P. N° 263/2021-2022 recepcionada con fecha 16 de mayo del 2022 (Numeral 2); tengo a bien remitir para fines que corresponda, lo siguiente:

- INFORME LEGAL N° 0803/2022 emitido por el Asesor Legal, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, adjunta documentación de respaldo.
- INFORME TECNICO emitido por el Técnico de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, adjunta documentación de respaldo.

Sin otro particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente,

Despacho


Dra. Rosá Elizabeth Mariscal Lozano
ALCALDESA ALTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE TARIJA



C.c. Archivo/Despacho

